

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Educación

**6** *RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2010, por la que se indica la notificación de las Resoluciones del Viceconsejero de Organización Educativa que resuelven los recursos de alzada interpuestos por los interesados relacionados en la presente Resolución.*

El ilustrísimo señor Viceconsejero de Organización Educativa de la Comunidad de Madrid ha dictado las Resoluciones que a continuación se relacionan, por las que se resuelven los recursos de alzada presentados contra la Resolución de 26 de noviembre de 2008, por los siguientes interesados/as:

- Resolución de 2 de noviembre de 2009:
  - Cancho López, Antonio M. Expediente: 1130/2009RA.
- Resolución de 12 de noviembre de 2009:
  - Plaza Montes, M. Fátima. Expediente: 343/2009RA.
  - Borrallo Orellana, Ana I. Expediente: 884/2009RA.
- Resolución de 10 de diciembre de 2009:
  - Jiménez San Segundo, Dolores. Expediente: 306/2009RA.
  - Zapatero Novo, Olga. Expediente: 311/2009RA.
  - Rodríguez Correal, Santiago. Expediente: 468/2009RA.
  - Fernández Blanco, M. Amalia. Expediente: 1752/2008RA.
- Resolución de 22 de diciembre de 2009:
  - Romeo Timbraos, Inés. Expediente: 430/2009 RA.
- Resolución de 30 de diciembre de 2009:
  - Florín Martín, Josefina. Expediente: 1116/2009 RA.
- Resolución de 21 de enero de 2010:
  - Roldán del Castillo, Inmaculada. Expediente: 469/2009 RA.
  - Bergaz Piedras, Celia. Expediente: 951/2009 RA.
  - Serrano Huerta, M. Beatriz. Expediente: 1101/2009 RA.
- Resolución de 5 de febrero de 2010:
  - Flórez Ponce, Sara. Expediente: 755/2009 RA.
- Resolución de 25 de febrero de 2010:
  - Bohoyo Acosta, Rosalía. Expediente: 542/2009RA.
  - Perucha Gonzalo, M. Ángeles. Expediente: 1536/2009RA.

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de los destinatarios, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de las Resoluciones por las que se resuelven los recursos de alzada presentados contra Resolución de 26 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se ordena la publicación del listado definitivo de reconocimiento de trienios de oficio, al personal funcionario interino docente no universitario, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de las citadas Resoluciones pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro de los

actos que se notifican se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Área de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, sita en la calle Alcalá, número 32, primera planta, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Las Resoluciones objeto de la presente notificación ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Madrid, a 12 de abril de 2010.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, Natalia Romero Frigols.

(03/20.685/10)